

Con fecha 2 de mayo de 2019 el órgano de contratación de EPREMASA (Consejo de Administración) acordó iniciar el expediente de contratación arriba referenciado.

El 10 de mayo de 2019 se publicó en el Perfil de Contratante de EPREMASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ha advertido la opción de recoger una SEGUNDA aclaración derivada de consultas realizadas por licitadores s de conformidad con lo previsto en el artículo 138 (Información a los interesados) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que a través del del presente documento se procede a la publicación de la siguiente:

- **ACLARACIÓN** (derivada de consultas realizadas por licitadores), planteándose nuestras respuestas:

UNA.- Se han solicitado planos relativos a la licitación

Al respecto se publica en plataforma de contratación pública, plano modelo final de reforma el cual deben adaptar según dimensiones de sus equipos en formato dwg.

En lo que se refiere a plano actual de las instalaciones no disponemos de ningún plano de estado actual, ya que puede que existan modificaciones no incluidas y que puedan generar errores. La situación actual de las instalaciones la podrán verificar en la visita que realizaran a las mismas.

DOS.- En relación con los planos a presentar se consulta lo siguiente:

¿Se puede entender que se solicitan planos en 3D en formato Autocad? No tenemos ningún problema en presentar los planos de esta forma. No obstante, y simplemente por saber si hay más opciones admisibles, ¿se podrían presentar los planos en 3D realizados con otros programas (por ejemplo SketchUp)? ¿se aceptan planos en 2D y no en 3D?

Los planos a presentar que se solicitan son:

- Planos en 2D en formato dxf o dwg
- Planos 3D de la instalación puesta en formato dwg

TRES.- Se han solicitado en planos, el Formato informático presupuestos: Presto y fichero intercambio estándar FIEBCD.3. ¿No se acepta ningún otro formato (por ejemplo Excel)?

El formato aceptado es el que se solicita en la documentación del expediente de referencia, es decir, formato informático de presupuestos: prest y fichero intercambio estándar FIEBCD.3

Si, hay que cumplimentar toda la información requerida

¿O se admiten desviaciones al respecto? (Propias de cada fabricante y del criterio técnico de cada uno).

Los datos aportados se consideran de mínimos, por lo que se admiten variaciones de los mismos.

Las fichas técnicas de cada equipo de nueva instalación se tienen que sellar y presentar conforme a los modelos de fichas técnicas incluidas en Pliego, ¿es correcto?

Se publicarán en la plataforma de contratación, las fichas técnicas en formato editable.

CUARTO.- ¿Los Anexos IX, X y XI no hay que aportarlos en ningún caso ahora dentro de nuestra propuesta?

Se aportarían en el momento del desempate, o en el momento de requerimiento previo a la adjudicación para la empresa que haya realizado la mejor oferta.

CINCO.- En lo relativo a *RÉGIMEN DE GARANTÍAS*, no se pide garantía provisional, pero sí se pide una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado (IVA excluido) y una garantía complementaria de también el 5% del precio final ofertado (IVA excluido). De modo que, en caso de resultar adjudicatarios, ¿se deben entregar 2 garantías, la definitiva y la complementaria?

No se requiere garantía provisional. En caso de baja desproporcionada se solicitará un garantía del 10% del importe de adjudicación (que sería la suma de la garantía definitiva, 5%, y la complementaria, otro 5%).

SEIS.- ¿En caso de concurrir en U.T.E., para cumplir con cada uno de los requisitos de *SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA*, *SOLVENCIA TÉCNICA* y *OTROS REQUISITOS*, basta con que entre todos los miembros de la U.T.E. se cumplan los distintos requisitos?

Los requisitos del solvencia son acumulativos en caso de UTE.

SIETE.- ¿Pueden confirmar que caso de no ir en U.T.E., sería válido que el licitador no cumpliera con esta clasificación, pero sí que la cumpliera la empresa subcontratada por el licitador para ejecutar los trabajos de obra civil?

Sería válida que la cumpliera la entidad subcontratada, y de hecho, debería acreditarla en los términos que se establecen el pliego.

OCHO.- Los certificados que se solicitan para acreditar la solvencia técnica, ¿se solicita aportar los originales? ¿o es suficiente con adjuntar copia escaneada, fotocopia, o similar?

En principio, nos bastarían con que fueran copias, si bien nos reservamos la opción de requerir copias compulsadas en el momento de requerimiento de documentación o en cualquier otro previo a la formalización del contrato.

NUEVE.- Se exige *MEMORIA TÉCNICA* justificativa de que el suministro que se oferta cumple con los condicionantes técnicos que se recogen en el PPT. Se indica además (en la página 66 del PCAP) lo siguiente:.....

Y también se indica (en la página 70 del PCAP) que *si la oferta no cumple los requisitos mínimos fijados en el PROYECTO DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS*

URBANOS EN EL CENTRO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN, será desestimada en los términos previstos en dicho pliego de carácter técnico. Dicha cuestión se fijará en la MEMORIA TÉCNICA que se incluirá en el sobre 1.

De modo que, ¿tenemos que cumplir con el 100% de los datos e información que figuran en el PPT? Algunos ejemplos:

- Potencias instaladas de los equipos.
- Dimensiones (longitudes, anchuras, ...) de los equipos.
- Alimentadores AL-0010 y AL-0020 de banda de goma.
- Anchos generales y anchos útiles de transporte de cintas y alimentadores.
- Separador balístico:

- La inclinación de las cribas longitudinales es graduable y se realiza mediante regulación hidráulica de las mismas sin necesidad de regular todo el conjunto de la máquina o caja, similar a los existentes en la planta.
- Puerta de acceso trasera.
- Inclinación regulable entre 10° y 20°.

- Etc.

Si, hay que cumplimentar toda la información requerida.

¿O se admiten desviaciones al respecto? (Propias de cada fabricante y del criterio técnico de cada uno).

Los datos aportados se consideran de mínimos, por lo que se admiten variaciones de los mismos.

¿Las fichas técnicas de cada equipo de nueva instalación se tienen que sellar y presentar conforme a los modelos de fichas técnicas incluidas en Pliego? Si es así, necesitaremos por favor las fichas técnicas del Pliego en formato editable.

Se publicarán en la plataforma de contratación, las fichas técnicas en formato editable.

DIEZ.- En cuanto a la propuesta económica:

¿Basta con presentarla en el Sobre nº 3 y de acuerdo con el formato del ANEXO VII? ¿O también hay que presentarla en el Sobre nº 1 de acuerdo con la documentación solicitada dentro del mismo en la MEMORIA TÉCNICA (página 64 del PCAP)?

La propuesta económica debe de ser aportada EXCLUSIVAMENTE en el sobre 3.

¿Se solicita desglose de precios o no? Si es así, ¿ciñéndonos al 100% al desglose del DOCUMENTO N° 4 PRESUPUESTO del PPT? ¿Y en formato Presto y fichero intercambio estándar FIEBCD.3? ¿A presentar este desglose únicamente en el Sobre nº 1 dentro de la MEMORIA TÉCNICA?

Este desglose debería de ir EXCLUSIVAMENTE en el sobre 3, en todo caso. El desglose de precios unitarios tendrá que ser aportado en el sobre 3, pues de nos ser aportado en el

mismo será requerido posteriormente, y el mismo deberá guardar plena relación con la oferta económica del contratista, prevaleciendo ésta última en caso de disconformidad. En todo caso, se publicará una corrección de error al respecto.

Si la oferta económica supera el presupuesto base de licitación (3.635.876,26 €, IVA excluido), ¿queda desestimada y descartada?

No, pero sería valorada con 0 puntos.

Córdoba, a 4 de junio de 2.019